

## POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS PENALES Y ANTISOBORNO

La Dirección **ESCRIBANO MECHANICAL & ENGINEERING, S.L.**, en su afán de alcanzar los más altos estándares de calidad, ha decidido implantar un sistema integrado en base a las normas UNE – ISO 19601:2017 “*Sistemas de gestión de compliance penal*” e ISO 37001:2017 “*Sistema de gestión anti soborno*”

El propósito de esta Política es reiterar el compromiso de **ESCRIBANO MECHANICAL & ENGINEERING, S.L.** con el total cumplimiento por parte de la Empresa, directores, trabajadores, de toda legislación local Anti-Soborno y penal aplicable. Esta Política complementa al Código Ético y de Conducta y da una pauta para el cumplimiento de las políticas de la empresa aplicables a las operaciones de **ESCRIBANO MECHANICAL & ENGINEERING, S.L.** en todo el mundo.

La voluntad de **ESCRIBANO MECHANICAL & ENGINEERING, S.L.** es combatir, prevenir y prohibir la comisión de cualquier acto ilícito o soborno en el seno de la misma, por lo que esta política supone un compromiso de vigilancia y sanción de los actos y conductas delictivas, mantenimiento del sistema de gestión y la creación de una cultura empresarial enfocada a la ética y a la honestidad.

Los principios que rigen los Sistema de Gestión de Compliance Penal y Anti-Soborno implantados en **ESCRIBANO MECHANICAL & ENGINEERING, S.L.** son:

- Establecer una estructura de políticas y directrices, para la aprobación y despliegue de planes de tratamientos enfocados a mitigar y minimizar los riesgos de la compañía.
- Implantación de las actuaciones necesarias para prohibir y prevenir la comisión de actos ilícitos, sobornos y/ corrupción.
- Compromiso con el tratamiento de los riesgos que puedan afectar a la organización, mediante la identificación, gestión y control de las diferentes actividades de la organización.
- Compromiso por parte de la Dirección, de llevar a cabo una mejora continua en el Sistema de Sistema de Gestión de Compliance Penal y Anti soborno.
- Establecer y revisar periódicamente, objetivos de Compliance penal y antisoborno adecuados al propósito y contexto de la organización.
- Favorecer la comunicación de las posibles irregularidades, a través del canal de denuncias, mediante el cual, cualquier empleado o tercero interesado puede poner en aviso los actos de los cuales tenga conocimiento, así como inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temer a represalias
- Investigar cualquier denuncia que se presente garantizando la confidencialidad del denunciante y los derechos de las personas interesadas.
- Sancionar disciplinariamente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable en cada momento, a las conductas que estén destinadas a impedir o dificultar el descubrimiento de delitos y la no comunicación de un hecho delictivo.
- Proporcionar los medios materiales, humanos, de autoridad e independencia al Comité de Cumplimiento para que puedan llevar a cabo las labores encomendadas.

**ESCRIBANO MECHANICAL & ENGINEERING, S.L** reitera su compromiso de cumplimiento de todos los puntos establecidos en la presente política de Compliance Penal y Antisoborno, así como con los requisitos establecidos en ambos sistemas de gestión.

En Alcalá de Henares a 27 de Marzo de 2019

Ángel Escribano Ruiz  
CEO